



AUDITORIA DE GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Análisis sobre Ejecución de Programas y Proyectos de Gobierno – Segundo Semestre 2021

TABLA DE CONTENIDOS

	PÁGINAS
Informe ejecutivo.....	02
Informe analítico	06
1. Objeto	06
2. Objetivo	06
3. Alcance de la Auditoria	06
4. Marco de referencia	07
5. Análisis de la Ejecución Presupuestaria	07
6. Observaciones	13
7. Conclusión	15
8. Anexo al Informe	



INFORME EJECUTIVO

1. Objeto:

Ejecución Presupuestaria segundo semestre de 2021 de La Municipalidad de Villa Carlos Paz.

2. Objetivos:

- ✓ Realizar una evaluación técnica sobre la ejecución del presupuesto, programas y proyectos de Gobierno de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, correspondientes al **2do. semestre de 2021** en virtud de la atribución-deber conferida a esta auditoria por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.
- ✓ Brindar y Proveer de información técnica al cuerpo Legislativo del Concejo de Representantes de nuestra ciudad.

3. Alcance:

Las tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se desarrollaron entre el 10 de enero hasta el 28 de febrero de 2022.

El examen se realizó de acuerdo con lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Los principales procedimientos de auditoría fueron los siguientes:

- Se solicitó a la Secretaria de Economía y Finanzas (en virtud de los términos del artículo 3ro. de la ordenanza 6068: "la solicitud de la información de la Auditoria de Gestión debe entenderse como un pedido de información del cuerpo legislativo"), un estado de ejecución detallado de ingresos y egresos presupuestarios, así como un estado de disponibilidades al 31/12/2021.
- Se realizaron reuniones con los principales responsables de las Distintas Áreas vinculadas a la ejecución de ingresos y egresos y formulación de metas de Gobierno para corroborar la información obtenida, aplicando mecanismos de control y revisión pertinentes.



- Se solicitó al Departamento Ejecutivo detalle de programas, proyectos, acciones significativas y objetivos para cada área, indicando grado de avance y ejecución al 31 de diciembre de 2021.

4. Observaciones, Comentarios del Auditor y Recomendaciones:

De la ejecución financiera y física de las Actividades Programáticas.

- ✓ Se solicitó información al Departamento Ejecutivo para realizar al 31/12/2021 una evaluación de la evolución y grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados por las distintas Unidades Ejecutoras que corresponde a las metas acumuladas comprendidas en el período que va desde el 01/07/2021 al 31/12/2021.
- ✓ En cuanto a la ejecución financiera, continuamos teniendo en cuenta la peculiar e inusual situación a la que el mundo se enfrenta con esta pandemia de carácter globalizado, la recaudación en el periodo durante el cual estamos evaluando los ingresos previstos sin tener en cuenta los fondos de terceros, fueron de un 86,39% lo que habla de recaudación en el ejercicio adecuada a la de los ingresos previstos a lo largo del año. Los gastos fueron ejecutados en un 76,15% del total autorizado a gastar sin tener en cuenta los fondos de terceros.

4.2. Comentarios del auditor y recomendación:

Principales medidas del segundo semestre

- Se adoptaron las siguientes medidas en relación con la pandemia:

Según Ordenanza N° 6731 promulgada por decreto 327/DE/2021 con fecha de promulgación 6 de julio de 2021 se resolvió:

EXIMIR de la obligación de presentación de la declaración jurada y del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios correspondientes a los períodos 06 y 07/2021 para los Códigos de Actividad establecidos en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 6.677 que figuran como ANEXO I de la presente. (actividades relacionadas a la actividad turística)



EXIMIR -a solicitud de parte interesada- de la obligación del pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles Tasa Municipal por Servicios a la Propiedad y del Rubro Obras del Plan de Abastecimiento de Agua, correspondientes a los Códigos de Actividad establecidos en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 6.677 que figuran como ANEXO I de la presente, independientemente de la titularidad del inmueble- por los periodos 07 y 08/2021 siempre que no tengan deuda vencida al 31 de Diciembre de 2.019.

Según Ordenanza N° 6732 promulgada por decreto 327/DE/2021 con fecha de promulgación 6 de julio de 2021 se resolvió:

EXIMIR de la obligación de presentación de la declaración jurada y del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios correspondientes a los períodos 06 y 07/2021 para los Códigos de Actividad establecidos en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 6.677 que figuran como ANEXO I de la presente; también quedará eximida la obligación de pago de la Contribución por la Ocupación de la Vía Pública establecida en el artículo 22 de la Ordenanza N° 6.677 por los mismos períodos.

Según Ordenanza N° 6757 promulgada por decreto 515/DE/2021 con fecha de promulgación 18 de octubre de 2021 se resolvió:

PRORROGAR hasta el primer domingo de marzo de 2022, la antigüedad de los vehículos afectados al Servicio de Taxis (Ordenanza 4740) y de Remises (Ordenanza 2670), cuyo vencimiento operaren hasta el día 31 de diciembre de 2021.-

Según Ordenanza N° 6772 promulgada por decreto 636/DE/2021 con fecha de promulgación 20 de diciembre de 2021 se resolvió:

EXIMIR del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, por los períodos fiscales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, a los contribuyentes detallados en el Anexo I que es parte integrante de la presente, ubicados en calle Las Heras, entre calles Juan B. Justo y Los Artesanos.

EXIMIR del pago de la Contribución por la Ocupación de la Vía Pública, por los períodos fiscales



correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022, a los contribuyentes comprendidos en el Inciso G del artículo 22 de la Ordenanza Tarifaria Anual, detallados en el Anexo II que es parte integrante de la presente.

- El programa 31.01.124 EMERGENCIA SANITARIA -COVID 19 en la Secretaria de Gobierno y Coordinación reflejó los siguientes saldos al 31/12/2021:

	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO ACUM	DISPONIBLE
31.01.124	EMERGENCIA SANITARIA -COVID 19	36.360.000,00	22.653.112,16	13.706.887.84

5. Conclusión:

Como resultado de las tareas de auditoria realizadas, tendientes a exponer la Ejecución Presupuestaria de la Ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero, correspondiente al período JULIO a DICIEMBRE de 2020, puede concluirse que **el nivel general alcanzado en el período resulta razonable.**

Ciudad de Villa Carlos Paz, 4 de abril de 2022



INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO.

Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre de 2021 de la Municipalidad de Villa Carlos Paz de acuerdo con la atribución-deber conferida por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.

2. OBJETIVOS.

Exponer a nivel financiero, el grado de avance de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción correspondiente al segundo semestre de 2021.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El examen se realizó de acuerdo con lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Las Tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se realizaron entre el 10 de enero y 28 de febrero de 2022.

El período de cobertura comprende desde el 01/07/2021 al 31/12/2021, siendo los principales procedimientos de auditoría los siguientes:

- a) Obtención y verificación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos;
- b) Análisis del crédito inicial y vigente del período;
- c) Análisis de la ejecución presupuestaria;
- d) Relevamiento de los recursos del semestre y saldo de disponibilidades al 31/12/2021.



- e) Análisis y evaluación de las metas de Gobierno planteadas para el período comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/12/2021.

4 MARCO DE REFERENCIA.

La Carta Orgánica de la ciudad de Villa Carlos Paz fue promulgada en mayo de 2008, y rige como norma a los ciudadanos de la ciudad en el marco de las constituciones nacional y provincial.

El Municipio posee autonomía en su gestión económica y financiera siendo el principal origen de sus fondos el de las contribuciones, tasas, impuestos y derechos. Cuenta con fondos de jurisdicción nacional y provincial en virtud de las coparticipaciones que le realizan la Nación y Provincia de Córdoba. Posee autonomía presupuestaria con capacidad de fijar y ejecutar gastos dentro de la normativa del municipio. El presupuesto de ingresos y egresos, así como su ejecución cuenta con controles del Tribunal de Cuentas y del Concejo de Representantes.

5 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

5.1 Presupuesto Inicial, Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado al 31/12/2021.

Cuadro 1

Concepto	Monto	Porcentajes
- Presupuesto Inicial (crédito inicial)	\$ 3.709.199.972,00	
- Presupuesto Vigente (crédito vigente)	\$ 4.272.830.858,53	
- Comprometido	\$ 3.317.424.918,07	77,64%
- Ordenado a Pagar (devengado)	\$ 3.317.424.918,07	77,64%
- Pagado	\$ 3.095.068.834,90	93,30%



Del cuadro precedente se desprende que:

- El Municipio durante el período examinado comprometió el setenta y siete con sesenta y cuatro por ciento **(77,64%)** respecto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio y ordenó a pagar la totalidad de lo comprometido.
- Asimismo, la proporción del pagado respecto del ordenado a pagar alcanzó el noventa y tres con treinta por ciento **(93,30%)**.
- De los \$3.317.424.918,07 de egresos ejecutados a nivel compromiso y ordenados a pagar, se pagaron \$ 3.095.068.834,90 quedando pendiente de pagar \$222.356.083,17 (deuda flotante) al 31/12/2021.
- Cabe destacarse que el monto del presupuesto aprobado oportunamente por el Concejo de Representantes para el año 2021 fue de \$ 3.709.199.972,00 - y que la diferencia con los \$4.372.830.858,53 millones expuestos en el cuadro, surge como consecuencia del saldo de las cuentas de afectación específica.

En el siguiente cuadro se exponen **los ingresos efectivamente percibidos** y **los gastos comprometidos** a los efectos de realizar una comparación con el presupuestado autorizado.



Cuadro 2

Ejecución Presupuestaria 2021	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado sin considerar fondos de terceros	% de Ejec.	Presupuesto Ejecutado incluyendo Fondos de Terceros	% de Ejec.
Ingresos acumulados (Incluye. saldo disp. del ejercicio anterior)	4.272.830.858,53	3.691.237.181,40	86,39	3.756.787.214,06	87,92
Egresos ejecutados (a nivel de compromiso)	4.272.830.858,53	3.253.761.037,70	76,15	3.317.424.918,07	77,64
Resultado segundo semestre del Ejercicio 2021 – Superávit		437.476.143,70	10,24	439.362.295,99	10,28

Del cuadro anterior se desprende que, en cuanto a los ingresos previstos, estos fueron recaudados en un 87,92% lo que habla de una recaudación en el ejercicio adecuada a la de los ingresos previstos a lo largo del año, mientras que los gastos fueron ejecutados en un 77,64% del total autorizado a gastar. Sin tener en cuenta los fondos de terceros los porcentajes de ejecución de ingresos fue de 86,39% y de egresos el 76,15% del presupuesto autorizado.

Teniendo en cuenta la diferencia entre la Recaudación del municipio en el segundo semestre sin considerar el Saldo Inicial de Disponibilidades del ejercicio anterior ni los Fondos de Terceros y sus Gastos Corrientes, se observa un



SUPERÁVIT PRIMARIO que representa el 2,08 % del presupuesto autorizado, en el cuadro precedente se puede observar el cálculo de este.

	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Ingresos acumulados sin incluir el saldo de disponibilidades del ejercicio anterior ni los fondos de terceros	3.342.529.280,92	78,23%
Egresos ejecutados a nivel compromiso sin fondos de terceros	3.253.761.037,70	76,15%
Resultado primario del segundo semestre 2021 - SUPERAVIT	88.768.243,22	2,08%

Disponibilidades al 31/12/2021

Las **disponibilidades** al 31/12/2021, suman \$661.718.379,16 lo cual significa un aumento de \$313.010.478,68 con respecto al saldo al cierre del ejercicio 2020, como consecuencia de los siguientes movimientos:

Detalle de movimientos financieros

Cuadro 3

Posición financiera al cierre del 2do semestre del ejercicio 2021	En Pesos
Disponibilidades al 31/12/2020	348.707.900,48
Ingresos acumulados al 31/12/2021	3.408.079.313,58
Pagos acumulados al 31/12/2021	3.095.068.834,90
Saldo de disponibilidades al 31/12/2021	661.718.379,16



5.2 Fuentes de Financiamiento.

El total Recaudado acumulado al 31 de diciembre de 2021 ascendió a \$3.756.787.214,16 de acuerdo con los siguientes orígenes:

Cuadro 4

RECAUDACIÓN AL 30/12/2021	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	PORCENTAJE REC.
TASAS MUNICIPALES	1.533.338.200,00	1.296.223.308,35	84,54
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	1.386.731,00	300.933,89	21,70
COPARTICIPACIÓN	978.970.931,00	951.010.441,87	97,14
RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	840.569.784,80	696.643.703,37	82,88
INGRESOS CORR. NO TRIBUTARIOS	101.485.146,35	115.986.760,37	114,29
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	24.753.505,11	29.437.452,31	118,92
RENTAS DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL (INT. OBTENIDOS)	149.290.160,00	140.184.121,61	93,90
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.218.702,27	83.732.718,60	50,99
INGRESOS DE CAPITAL	6.855.169,00	10.859.840,65	158,42
FUENTES FINANCIERAS	471.962.529,00	366.857.900,48	77,73
TOTALES	4.272.830.858,53	3.691.237.181,50	86,39
NO CLASIFICADOS (FONDOS DE TERCEROS)	0	65.550.032,66	
TOTALES	4.272.830.858,53	3.756.787.214,16	87,92

Desagregando las Tasas Municipales se observa:

Cuadro 5

TASAS MUNICIPALES	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUM.	% REC / PRES.
SERVICIOS A LA PROPIEDAD	506.053.123,00	430.184.114,16	85,00769872
ACT. COMERCIAL, INDUST. Y DE SERV.	398.367.003,00	419.275.331,60	105,2485091
VEHIC., AUTOMOTORES Y ACOPL.	209.440.315,00	232.807.226,84	111,1568357
CEMENTERIO	7.489.367,00	6.239.492,27	83,31134354
OBRAS PRIVADAS	18.107.379,00	39.662.093,88	219,0382931
INSPECCIÓN ELECTROMECÁNICA	155.550.513,00	84.109.814,45	54,07234784
SERVICIO DE AGUA	238.330.500,00	83.945.235,15	35,22219571
TASAS MUNICIPALES	1.533.338.200,00	1.296.223.308,35	84,53603441



5.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria por objeto del gasto.

Cuadro 6

Inciso	Crédito Vigente	Devengado	% Deveng. s/Crédito Vig.
1- Gastos en Personal	1.276.730.000,00	1.256.932.056,97	98,45
2- Bienes de Consumo	498.374.400,00	299.706.954,49	60,14
3- Servicios No Personales	1.384.644.600,00	1.086.401.681,97	78,46
4- Bienes de Uso	389.643.820,00	143.349.733,46	36,79
5- Transferencias corrientes	166.388.049,74	127.840.179,72	76,83
6- Transferencias de capital	73.409.374,00	19.903.015,87	27,11
7- Cuentas con afectación específica	467.240.614,79	201.906.984,06	43,21
8-Amortización de deuda	32.800.000,00	21.043.216,66	64,16

5.4 Modificaciones Presupuestarias.

El crédito inicial del período bajo análisis es de \$ 3.709.199.972,00 y el crédito vigente de \$ 4.272.830.858,53, lo que indica que se produjo una variación en el presupuesto de la ciudad por un monto de \$ 563.630.886,53 una variación que representa el 15,19%, como consecuencia del saldo de las cuentas de afectación específica en el marco del artículo 10 de la Ordenanza de Presupuesto 6678 que establece que “ El Departamento Ejecutivo podrá modificar el Presupuesto General de la Administración Municipal, incorporando las partidas específicas necesarias así como los proyectos, obras o cargos correspondientes, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos nacionales o provinciales, o cuando deba incorporar ingresos adicionales a los ya previstos. Asimismo, facúltase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas de afectación específica de origen municipal en la medida del efectivo ingreso de los fondos”.



5.5 Análisis de la Ejecución Financiera por Unidades de Ejecución

Cuadro 7

Juris.	Áreas de gestión	Presupuesto	Presupuesto	Crédito disponible	% ejecución
		Aprobado	Ejecutado		
10	Concejo de Representantes	97.328.300,00	82.387.243,39	14.941.056,61	84,65
11	CPUA	7.019.200,00	3.303.467,79	3.715.732,21	47,06
12	Defensor del Pueblo	20.755.600,00	18.215.999,61	2.539.600,39	87,76
20	Tribunal de Cuentas	21.225.000,00	17.271.273,21	3.953.726,79	81,37
30	Intendencia Municipal	117.956.398,90	87.444.323,97	30.512.074,93	74,13
31	Secretaría de Gobierno y Coordinación	327.947.984,83	223.350.410,72	104.597.574,11	68,11
32	Secretaría de Economía y Finanzas	495.071.585,77	393.904.925,84	101.166.659,93	79,57
33	Sec. de Turismo, Deportes y Cultura	407.865.600,00	241.882.820,00	165.982.780,00	59,30
34	CAPTUR	53.859.800,00	23.971.468,21	29.888.331,79	44,51
35	Sec de Desarrollo Social, Educación, Género y Diversidad	250.625.684,50	161.158.257,36	89.467.427,14	64,30
36	Sec. de Salud Pública	575.686.025,53	474.891.854,38	100.794.171,15	82,49
37	Sec. de Desarrollo Urbano Ambiental	1.853.040.779,00	1.383.511.205,92	469.529.573,08	74,66
40	Tribunal de Faltas	28.048.900,00	24.747.356,14	3.301.543,86	88,23
70	Amortización Deuda Pública (Deuda c/convenios)	16.400.000,00	10.521.608,33	5.878.391,67	64,16
	Totales	4.272.830.858,53	3.146.562.214,87	1.126.268.643,66	73,64
80	Fondos de Terceros	0	63.663.880,37		
90	Obligaciones del Tesoro	0	107.198.822,83		
	Totales	4.272.830.858,53	3.317.424.918,07	1.126.268.643,66	77,64



6 OBSERVACIONES

6.1 De la ejecución financiera de las Actividades Programáticas.

Al 31/12/2021, de acuerdo con los registros de ejecución:

Como puede observarse en el cuadro 7, en relación con los egresos, la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 fue del **77,64%** del total autorizado a ejecutar lo que es equivalente a los \$3.317.424.918,07. Las ejecuciones por jurisdicción rondan al porcentaje mencionado, liderando la ejecución del presupuesto el Tribunal de Faltas con una ejecución del 88,23% seguida por el Defensor del Pueblo con un 87,76% de ejecución y el Concejo de Representantes con 84,85% luego la Secretaria de Salud Pública con un porcentaje de ejecución del 82,49% y el Tribunal de Cuentas con un 81,37%.

De 14 Jurisdicciones:

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
ENTRE EL 20 Y 29 %	ENTRE EL 30 y 39 %	ENTRE EL 39 Y 49 %	ENTRE EL 50 Y 59 %
		2 JURISDICCIÓNES (34) (11)	1 JURISDICCION (33)
ENTRE EL 60 Y 69 %	ENTRE EL 70 y 79 %	ENTRE EL 80 Y 89%	ENTRE EL 90 Y 99%
3 JURISDICCIONES (35-70-31)	3 JURISDICCIONES (30-32-37)	5 JURISDICCIONES (10-12-20-36-40)	

El pago de la deuda flotante (programa 90 Oblig. del Tesoro), más la deuda consolidada (programa 70 Amortización de Deuda Pública) significaron el 2,75% del total de la ejecución presupuestaria.



En cuanto al nivel de endeudamiento, la deuda corriente a corto plazo generada en el período 2021, fue de \$222.356.083,17.

7 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES POR UNIDADES EJECUTORAS

Ante el requerimiento realizado al Departamento Ejecutivo con relación al detalle de programas, proyectos, acciones significativas y objetivos para cada área de la gestión municipal durante el segundo semestre de 2021, se obtuvo como respuesta, que en razón de la actual emergencia y contexto sanitario originado por la pandemia de la enfermedad COVID-19 que se atravesó en los últimos períodos y el retorno progresivo a la nueva normalidad, generó la obligación de continuar adaptando el trabajo, las prioridades y las acciones de las diferentes áreas de gobierno a nuevas necesidades.

Frente a lo expuesto anteriormente, se informó a Esta Auditoría que se realizó una revisión completa del Plan de Metas con el objetivo de adaptarlo a la actual situación y/o nueva normalidad esperada según el análisis de la evolución de la situación sanitaria en el contexto de pandemia.

A continuación, se pasa a elevar a conocimiento de los integrantes del Concejo de Representantes, el nuevo Plan de Metas y Objetivos reestructurado que se extiende hasta agosto del año 2023 con los principales objetivos y sus correspondientes metas, con sus indicadores de evaluación y seguimiento y la línea de base de la Meta. La evaluación y control de planteado en el mismo, se realizará con Ejecución Presupuestaria del primer semestre del período 2022.



8 CONCLUSIÓN.

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, tendientes a exponer la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero correspondiente al período Julio a Diciembre de 2021, puede concluirse **que el nivel general alcanzado en el período resulta RAZONABLE.**

Con respecto a las metas restantes, se está en el entendimiento que la imposibilidad que ha presentado la situación actual diezmó en forma sustancial la consecución de estas, siendo de un carácter netamente externo a la voluntad de quienes las habían proyectado.

Como RESUMEN general Esta Auditoria considera que la **Gestión Municipal ha sido ADECUADA**, ajustándose a los cambios necesarios para afrontar la sin precedente situación que atraviesa el Municipio.

Villa Carlos Paz, 04 de abril de 2022.